

Aprobado por el Consejo de Dirección, en su sesión de 11 de marzo de 2020, el **protocolo de actuación de la Universidad de Zaragoza ante la alerta sanitaria por el COVID-19**, se ha considerado oportuno realizar una serie de recomendaciones de actuación a las comisiones encargadas de juzgar los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en función de los distintos escenarios previstos en dicho protocolo (1. Medidas adoptadas mientras se mantenga la alerta sanitaria; 2. Suspensión de actividades académicas y 3. Cierre de las instalaciones universitarias):


PRIMERO.- Situaciones 1 y 2 del protocolo, en las que se mantienen las obligaciones laborales del PDI y del PAS, sin perjuicio de la no asistencia a clase en el escenario 2.

Celebración de sesiones.- En estos supuestos se recomienda encarecidamente que las comisiones de selección **celebren todas sus sesiones a distancia** utilizando para ello el **correo electrónico** y las **videoconferencias**, pudiendo utilizarse **aplicaciones informáticas como Skype**. En el primer caso, se deberá dejar **constancia en las actas de las direcciones de correo electrónico** utilizadas por los miembros que se reúnen a distancia y manifestar a través de este medio el **momento de la conexión, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen**, así como la **interactividad e intercomunicación** entre ellos en **tiempo real**. Se adjuntará al acta de la sesión una **copia de todos los correos electrónicos**. En el caso de utilizar la **videoconferencia**, puede **grabarse la sesión** y acompañar el fichero resultante de la grabación al acta.

Firma de actas y publicación de acuerdos.- Las actas de las sesiones serán firmadas por el **Secretario** y el **Presidente** de la comisión y los acuerdos adoptados se **publicarán** con la firma del **Presidente** o del **Secretario**. Para la firma se puede utilizar la aplicación Circuitofirmas de la Universidad (<https://circuitofirmas.unizar.es>). Como en algunos casos puede suceder que el Presidente o el Secretario **no pertenezcan** a la Universidad de Zaragoza, en los próximos días se habilitará en dicha aplicación la posibilidad de que el personal administrativo de los departamentos pueda añadirlos como firmantes. Si ocurriera que tanto el Presidente como el Secretario de la comisión **no pertenecieran** a la Universidad de Zaragoza, deberán ponerse en contacto con la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI (concursospdi@unizar.es)

En el supuesto de que se publicasen acuerdos con la fecha de celebración de los actos de presentación de los candidatos o de realización de las pruebas y, por causas sobrevenidas, no se pudieran celebrar en la fecha prevista, **se publicará un acuerdo anulando o aplazando** su convocatoria. No habría problema alguno para aplazar las fechas siempre que se respete el plazo de resolución del concurso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/221ec02302a5064b6329524159a919f2>

CSV: 221ec02302a5064b6329524159a919f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones	13/03/2020 10:02:00	

Se recuerda que el plazo de resolución de los concursos es de **cuatro meses** desde la publicación de la convocatoria en el caso de los **concursos de acceso** a los cuerpos docentes universitarios y de **tres meses** desde la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el caso de los **concursos de contratación por procedimiento ordinario**. Estos plazos quedarán **suspendidos** los días **6, 7, 8 y 24 de abril de 2020**, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2020.

Soporte legal.- Para mayor información, a continuación se transcriben los aspectos más relevantes de lo dispuesto en esta materia en los artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Artículo 17. Convocatorias y sesiones


1. Los órganos colegiados se podrán **constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas** tanto de forma presencial como **a distancia**, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, **sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares** siempre y cuando **se asegure por medios electrónicos**, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la **identidad de los miembros** o personas que los suplan, el **contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen**, así como la **interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real** y la **disponibilidad de los medios durante la sesión**. Entre otros, se considerarán incluidos entre los **medios electrónicos válidos**, el **correo electrónico**, las **audioconferencias** y las **videoconferencias**.

2. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, **se requerirá la asistencia, presencial o a distancia**, del **Presidente y Secretario** o en su caso, de quienes les suplan, **y la de la mitad, al menos, de sus miembros**.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/221ec02302a5064b6329524159a919f2>

CSV: 221ec02302a5064b6329524159a919f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones	13/03/2020 10:02:00	

Artículo 18. Actas

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se **levantará acta por el Secretario**, que especificará necesariamente los **asistentes**, el **orden del día de la reunión**, las **circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado**, los **puntos principales de las deliberaciones**, así como el **contenido de los acuerdos adoptados**.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El **fichero resultante de la grabación**, junto con la **certificación expedida por el Secretario** de la **autenticidad e integridad** del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán **acompañar al acta de las sesiones**, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

2. El acta de cada sesión podrá **aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente**. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá **a través de medios electrónicos**, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.


SEGUNDO.- Situación 3 del protocolo, que supone el **cierre total o parcial** de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza.

En este caso, **quedarán suspendidos todos los concursos** y se considerará **inhábil el período contemplado** en la resolución rectoral en la que se disponga el cierre.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector en funciones. José Antonio Mayoral Murillo.
(DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón –
BOA 30 de 13 de febrero de 2020)
(firmado electrónicamente art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)



CSV: 221ec02302a5064b6329524159a919f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones	13/03/2020 10:02:00	